REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL -.
Radicado : 2021- 00032-00
Demandante : **PEDRO ANTONIO BARAJAS Y OTROS.**
Demandado : **MIGUEL ANGEL GUERRERO VEGA Y OTROS.**
Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 31 de agosto de 2021.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., tres de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente digital, se observa que no se han cumplido con la notificación personal de todos los demandados, razón por la cual este Despacho judicial REQUIERE a la parte demandante para que acredite el envío del aviso de notificación al demandado MIGUEL ANGEL GUERRERO VEGA, conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P.

Se le concede a la parte actora el término de 30 días para que cumpla con el requerimiento, los cuales comenzaran a correr a partir de la notificación de este auto por estado electrónico, so pena de desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el art. 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

NOTIFICACION POR ESTADO
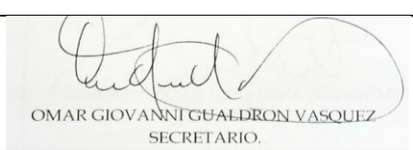
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.